

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, dos (02) de octubre de dos mil
veintitrés(2023)

Auto 1284
Radicado: 2023-00381-00

En escrito que antecede, el señor **JOSE ANTONIO VALENCIA TORRES** solicita al despacho se le conceda **AMPARO DE POBREZA** con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que lo represente para iniciar un proceso de **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**, en contra de la señora PAULA ANDREA LOAIZA.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se **INADMITE** la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en el siguiente punto.

¿Cuál es la ubicación del bien inmueble arrendado que pretende la restitución?

Notifíquese,

ANGELA MARÍA DELGADO
DÍAZJUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c329acc343e207d0f9fe0b3f52161bcf13318832c01bdb97a8165ece0f27bc92**

Documento generado en 02/10/2023 04:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>